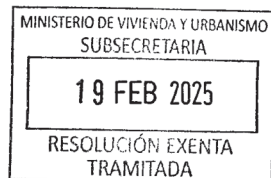




CAS/NIM
Int. N°40/2025

COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS CALIFICADOS AL AÑO 2024, QUE POSTULARON AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°325, (V. Y U.), DE 2024, Y SUS MODIFICACIONES, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA.



SANTIAGO, 19 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° . 273
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°1.993, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 07 de marzo, 09 de abril, 16 de mayo, 27 de junio, 06 de agosto, 12 de septiembre, 21 de noviembre y 17 de diciembre, todos de 2024;
- b) Que las regiones que se señalan a continuación, confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la que se inserta a continuación:

MR

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Maule	21-01-25	Operaciones Habitacionales
Biobío	06-01-25	Técnico
Los Lagos	03-01-25	Operaciones Habitacionales
Aysén	21-01-25	Operaciones Habitacionales
Metropolitana	13-01-25	Operaciones Habitacionales

c) Que, los distintos Servicios participantes, dieron cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelto 1. de la resolución citada en el visto c), relativo a presentar acta de calificación condicional o definitiva, según corresponda;

d) Que los proyectos que se calificaron en el cierre del proceso, del llamado señalado en el Visto c), del día 17 de diciembre, no pudieron ser financiados con el saldo de recursos disponibles para dicha selección.

e) La necesidad de complementar la nómina de selección de proyectos habitacionales correspondiente al llamado dispuesto por la Resolución citada en el Visto c) de esta resolución, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Compléméntase la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Metropolitana correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 17 de diciembre de 2024, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024.

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábles	Financiamiento Total
1	Maule	Curicó	Curicó	PARQUE BELLAVISTA IV	182378	284	454.106,2
2	Maule	Curicó	Curicó	VALLES DE LOS NICHES	183452	360	595.396,0
3	Maule	Talca	Talca	MIRADOR CAIVAN 2	184751	466	899.874,4
4	Maule	Linares	San Javier	SAN GERÓNIMO SUR 1	175667	309	575.407,9
5	Biobío	Biobío	Mulchén	CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MULCHEN	186456	293	560.354,7
6	Biobío	Concepción	Concepción	CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO	172635	144	300.616,6
7	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE FRANCKE	187613	84	158.191,8
8	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA MARANATA	187651	35	78.635,5
9	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ HABITACIONAL SANTA NORMA II	187696	138	291.390,2
10	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE ALLEGADOS LAS ROSAS	187630	75	159.427,5
11	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE ALLEGADOS TODO POR UN SUEÑO III	187766	125	264.451,5
12	Los Lagos	Osorno	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA VIVIR MEJOR	187765	128	270.344,2
13	Los Lagos	Osorno	Osorno	CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE PILAUCO	165258	295	689.457,5
14	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	SOL NACIENTE	177373	100	226.632
15	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	ILUSION DE VILLA FREI	180139	43	114.817,4
16	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	TEHUELCHÉ	180214	19	51.075,5
17	Metropolitana	Santiago	Macul	ALDEA SOS	187171	288	667.197,2
18	Metropolitana	Santiago	La Reina	CONDOMINIO FUTURA ESPERANZA	188839	289	667.794,1
TOTAL						3.475	7.025.170,2

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelto y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

112

Sólo para efectos de imputación dicho monto ha incluido, en los casos que corresponda, el monto aludido en el segundo inciso, de la letra e), del resuelto 4.2 de la Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024. Mediante resolución, el/la Directora/a del SERVIU respectivo deberá sancionar el monto definitivo que corresponda asignar para el financiamiento de las obras correspondientes a mitigaciones directas producto de la aplicación de la Ley N°20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, el que no podrá superar el monto por familia ahí señalado.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelto 1. de esta resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Maule	Curicó	Curicó	182378	284	284	7.677,8	5.050,0	568,0	13.295,8
2	Maule	Curicó	Curicó	183452	360	387	8.152,0	5.434,0	720,0	14.306,0
3	Maule	Talca	Talca	184751	466	540	9.957,4	7.810,0	932,0	18.699,4
4	Maule	Linares	San Javier	175667	309	320	7.886,1	4.950,0	618,0	13.454,1
5	Biobío	Biobío	Mulchén	186456	293	293	7.669,7	4.599,0	586,0	12.854,7
6	Biobío	Concepción	Concepción	172635	144	160	5.328,6	2.870,0	288,0	8.486,6
7	Los Lagos	Osorno	Osorno	187613	84	85	3.859,8	1.740,0	168,0	5.767,8
8	Los Lagos	Osorno	Osorno	187651	35	40	2.339,0	840,0	70,0	3.249,0
9	Los Lagos	Osorno	Osorno	187696	138	140	5.244,2	2.610,0	276,0	8.130,2
10	Los Lagos	Osorno	Osorno	187630	75	80	3.757,5	1.750,0	150,0	5.657,5
11	Los Lagos	Osorno	Osorno	187766	125	160	4.981,5	2.870,0	250,0	8.101,5
12	Los Lagos	Osorno	Osorno	187765	128	140	5.018,2	2.610,0	256,0	7.884,2
13	Los Lagos	Osorno	Osorno	165258	295	296	7.676,5	4.638,0	590,0	12.904,5
14	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	177373	100	100	4.382,0	2.050,0	200,0	6.632,0
15	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	180139	43	43	3.179,4	1.152,0	86,0	4.417,4
16	Aysén	Coyhaique	Coyhaique	180214	19	20	1.662,5	560,0	38,0	2.260,5
17	Metropolitana	Santiago	Macul	187171	288	298	7.641,2	4.664,0	576,0	12.881,2
18	Metropolitana	Santiago	La Reina	188839	289	299	7.779,1	4.677,0	578,0	13.034,1
TOTAL					3.475	3.685	104.192,5	60.874,0	6.950,0	172.016,5

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo con la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en la letra d), del artículo III de la Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023 y lo señalado en el segundo inciso del resuelto 2. de la Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024.

3. Los montos de subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **7.025.170,2** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2025, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de las Regiones de Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Metropolitana, según el siguiente detalle:

42

Región	Nº Familias	Subtotal Subsidios destinados al Proyecto	Subtotal Subsidios destinados a AT + FTO	Monto Total Subsidios UF
Maule	1.419	2.465.029,2	59.755,3	2.524.784,5
Biobío	437	839.630,0	21.341,3	860.971,3
Los Lagos	980	2.080.203,5	58.326,7	2.138.530,2
Aysén	62,0	159.215,0	6.677,9	165.892,9
Metropolitana	577	1.309.076,0	25.915,3	1.334.991,3
Total	3.475,0	6.853.153,7	172.016,5	7.025.170,2

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

ANEXO ÚNICO

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°325, (V. Y U.), DE 2024 – SELECCIÓN COMPLEMENTARIA CIERRE DEL 17/12/2024

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap .	Montos de Subsidio				Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
													Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.					
1	Maule	Curicó	PARQUE BELLAVISTA IV	182378	284	284	187.371,8	0,0	51.120,0	0,0	280,0	240,0	400,0	7.100,0	0,0	174.418,6	0,0	0,0	0,0	19.880,0	440.810,4
2	Maule	Curicó	VALLES DE LOS NICHES	183452	360	387	255.600,0	72.000,0	0,0	0,0	7.910,0	380,0	400,0	9.000,0	0,0	223.200,0	0,0	0,0	0,0	12.600,0	581.090,0
3	Maule	Talca	MIRADOR CAIVAN 2	184751	466	540	368.140,0	93.200,0	0,0	93.200,0	0,0	1.600,0	0,0	11.650,0	0,0	288.920,0	0,0	0,0	0,0	24.465,0	881.175,0
4	Maule	San Javier	SAN GERÓNIMO SUR 1	175667	309	320	224.760,4	61.800,0	0,0	61.800,0	0,0	680,0	0,0	7.725,0	1.854,0	170.889,4	0,0	0,0	0,0	32.445,0	561.953,8
5	Biobío	Mulchén	CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MULCHÉN	186456	293	293	208.030,0	58.600,0	0,0	57.400,0	0,0	550,0	480,0	7.325,0	1.465,0	181.660,0	0,0	0,0	11.480,0	20.510,0	547.500,0
6	Biobío	Concepción	CONJUNTO HABITACIONAL TUCAPEL BAJO	172635	144	160	118.080,0	26.640,0	0,0	21.600,0	0,0	140,0	80,0	3.600,0	2.880,0	89.280,0	0,0	0,0	18.000,0	11.830,0	292.130,0
7	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE FRANKE	187613	84	85	69.720,0	16.800,0	0,0	0,0	630,0	90,0	0,0	2.604,0	1.680,0	52.080,0	0,0	0,0	0,0	8.820,0	152.424,0
8	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA MARIANATA	187651	35	40	28.950,0	7.000,0	0,0	8.750,0	0,0	100,0	0,0	875,0	700,0	20.086,5	0,0	5.250,0	0,0	3.675,0	75.386,5
9	Los Lagos	Osorno	COMITÉ HABITACIONAL SANTA NORMA II	187696	138	140	114.540,0	27.600,0	0,0	34.500,0	0,0	120,0	240,0	3.450,0	2.760,0	85.560,0	0,0	0,0	0,0	14.490,0	283.260,0
10	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE ALLEGADOS LAS ROSAS	187630	75	80	62.250,0	15.000,0	0,0	18.750,0	0,0	20,0	0,0	1.875,0	1.500,0	46.500,0	0,0	0,0	0,0	7.875,0	153.770,0
11	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE ALLEGADOS TODO POR UN SUEÑO III	187766	125	160	103.750,0	25.000,0	0,0	31.250,0	0,0	100,0	0,0	3.125,0	2.500,0	77.500,0	0,0	0,0	0,0	13.125,0	256.350,0
12	Los Lagos	Osorno	COMITÉ DE VIVIENDA VIVIR MEJOR	187765	128	140	106.240,0	25.600,0	0,0	32.000,0	0,0	60,0	0,0	3.200,0	2.560,0	79.360,0	0,0	0,0	0,0	13.440,0	262.460,0
13	Los Lagos	Osorno	CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE PILAUCO	165258	295	296	214.670,0	59.000,0	0,0	44.250,0	0,0	360,0	320,0	7.375,0	5.900,0	313.703,0	0,0	0,0	0,0	30.975,0	676.553,0
14	Los Lagos	Fresia	SOL NACIENTE	177373	100	100	70.960,0	20.000,0	0,0	25.000,0	0,0	40,0	0,0	2.500,0	2.000,0	89.000,0	0,0	0,0	0,0	10.500,0	220.000,0
15	Aysén	Coyhaique	PROYECTO BALMACEDA ESPERANZA PATAGONA	170394	80	80	127.200,0	0,0	13.600,0	0,0	70,0	300,0	0,0	2.000,0	1.600,0	49.600,0	8.000,0	0,0	0,0	0,0	202.370,0
16	Aysén	Coyhaique	ILUSION DE VILLA FREI	180139	43	43	68.370,0	0,0	6.450,0	0,0	140,0	150,0	0,0	1.075,0	860,0	24.325,0	4.300,0	4.730,0	0,0	0,0	110.400,0
17	Aysén	Coyhaique	TEHUELCHÉ	180214	19	20	30.210,0	0,0	1.510,0	0,0	0,0	50,0	80,0	950,0	380,0	10.885,0	1.900,0	2.850,0	0,0	0,0	48.815,0
18	Metropolitana	Macul	ALDEA SOS	187171	288	298	236.160,0	158.400,0	0,0	86.400,0	0,0	420,0	640,0	7.200,0	0,0	144.936,0	0,0	0,0	0,0	20.160,0	654.316,0

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Montos de Subsidio												Premio al Ahorro	Total Proyecto según Familias Asociadas	
							Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala			Incr. Habi.
19	Metropolitana	La Reina	CONDOMINIO FUTURA ESPERANZA	188839	289	299	219.640,0	86.700,0	0,0	86.700,0	0,0	420,0	1.200,0	7.225,0	0,0	179.180,0	0,0	0,0	43.350,0	30.345,0	654.760,0
				TOTAL	3.555	3.765	2.814.642,3	753.340,0	72.680,0	601.600,0	9.030,0	5.820,0	3.840,0	89.854,0	28.639,0	2.301.083,5	14.200,0	12.830,0	72.830,0	275.135,0	7.055.523,7

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Equip.
Equip. (Ley de Aportes)

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público
Imputación Resolución 3.9 Res Ex 663. (V. y U.), de 2023 por aplicación Ley N°20.958

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Asiladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional